



En Toledo, a 2 de junio de 2020

Como venimos expresándoos desde el comienzo del estado de alarma, deseamos que estén todos/as bien y les agradecemos su esfuerzo y colaboración en este proceso coeducativo que la situación excepcional de COVID-19 nos ha planteado.

Estimadas familias, queremos informarles de las últimas novedades legislativas e instrucciones recibidas que nos han permitido hacer modificaciones en el 3º trimestre y organizar el final de curso.

Nos dirigimos a Vds., para informar de las acciones que estamos desarrollando en este trimestre al amparo de la **Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19**. En su instrucción tercera indicaba, con relación a la modificación de las programaciones didácticas en este tercer trimestre, lo siguiente:

“Las modificaciones realizadas en las programaciones didácticas debidas a la reprogramación de las mismas deberán garantizar la continuidad del curso y ajustar los criterios de evaluación, de calificación y recuperación ... y adoptarán las modificaciones sobre los criterios de promoción determinados en las propuestas curriculares”.

La necesidad de adaptar el proceso de enseñanza- aprendizaje a las características derivadas de la situación no presencial en el centro educativo, ha conllevado reprogramar el tercer trimestre, centrándonos en las competencias claves, reforzando aquello que ya se ha aprendido durante el 1º y 2º trimestre y avanzando en aquellos contenidos mínimos imprescindibles a trabajar que sean nuevos del 3º trimestre.

Las actividades van encaminadas al refuerzo y profundización en los contenidos ya dados, avanzando solo en aquellos que se consideren básicos para la promoción o titulación y que no revistan una especial dificultad de asimilación teniendo en cuenta el formato de actividad no presencial.

En cuanto a la evaluación de nuestro alumnado, informar que la suspensión de las clases presenciales **no alterará la planificación del calendario de evaluación** determinado para el presente curso académico.

“Se autoriza a los centros educativos a modificar los criterios de evaluación previstos para cada curso, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los mismos y valorando especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo, el refuerzo y consolidación de los aprendizajes realizados en los dos primeros trimestres del curso.

Estos criterios de evaluación tendrán carácter diagnóstico y formativo y permitirán las adaptaciones necesarias de las programaciones didácticas del siguiente curso 2020-2021, para incorporar aquellos objetivos y contenidos que, por las circunstancias especiales del tercer trimestre, no hayan podido ser abordados”

En **Educación Infantil**, como recoge la citada Resolución en su Anexo I, ha modificado para el 3º trimestre sus criterios de evaluación, que valorará en función del contacto con las familias y el análisis de las producciones realizadas por el alumnado según las circunstancias y medios de cada familia. Además, el Boletín de Evaluación recogerá una valoración general de cada área y se



complementará con un Informe Individual de evaluación informativo y orientador, que recogerá los logros y aquellos aprendizajes no adquiridos que se deberán trabajar en el próximo curso 20/21, y que quedarán recogidos en sus expedientes académicos.

En **Educación Primaria**, como recoge la citada Resolución en su Anexo II, hemos modificado nuestra programación del 3º trimestre recogiendo los contenidos imprescindibles a trabajar, las competencias a conseguir y los criterios e instrumentos de evaluación a valorar.

La evaluación debe partir de los niveles obtenidos por el alumno en la evaluación continua, tomando como referencia los resultados de la Primera y Segunda Evaluación y, el trabajo realizado por el alumno/a durante el tercer trimestre, solo puede tomarse en consideración, si sirve para mejorar dichos resultados.

Tanto las calificaciones del 3º trimestre como la calificación final mantendrán los mismos criterios de calificación y serán publicadas a través de la plataforma Papás 2.0. Se complementarán con un informe individual del alumnado que tendrá carácter informativo y orientador, detallando aquellos aprendizajes imprescindibles no adquiridos/trabajados a causa de las circunstancias del tercer trimestre, y que deberán ser objeto de tratamiento durante el próximo curso escolar 2020-2021, que quedará recogido en el expediente del alumno.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional, como siempre se ha recogido en nuestra Propuesta Curricular. La decisión de la promoción tendrá un carácter globalizado, tomando como referencia el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

Se realizarán entrevistas, o bien en pequeños grupos o individuales, del tutor con las familias, que se harán o a través de videoconferencia o telefónicamente (según dispongan los docentes), para trasladarles la información del seguimiento de nuestro alumnado.

El día 24 de junio, a través de la plataforma delphos papas podrán acceder los padres/tutores legales a las calificaciones de los/as alumnos/as de **PRIMARIA**.



A los/as alumnos/as de **INFANTIL**, se les madará el boletín a través de comunicación delphos papas.

Para efectuar reclamación a la calificación final de curso otorgada en alguna área se procederá según el art. 19 de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Quedamos a su disposición para cualquier duda, aclaración o sugerencia por los diversos canales de comunicación que tenemos abiertos con las familias.

Un Cordial Saludo,

La Dirección del CEIP Jaime de Foxá

